



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 301 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 29 SEP 2015

VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 262-2015-G.R.-
JUNIN/GRI.

Informe Nº 109-2015-ARQ.MAAT, de fecha 22 de setiembre del 2015, emitido por el Arquitecto: Miguel Ángel Aliaga Tapia, con Registro CAP Nº 11569, por medio del cual da su conformidad a la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I N 2102 EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA BUENOS AIRES, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – REGION JUNIN”**, Código SNIP Nº 266136;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 262-2015-G.R.-JUNIN/GRI. del 17 de agosto de 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I N 2102 EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA BUENOS AIRES, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – REGION JUNIN”**, Código SNIP Nº 266136, con un Presupuesto General de S/.1,704,977.86 (Son: Un Millón Setecientos Cuatro Mil Novecientos Setenta y Siete con 86/100 Nuevos Soles. con costos vigentes al mes de Noviembre 2014, por la modalidad de Contrata;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde menciona “Para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución de obras...”;

Que, mediante Carta Nº 346-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de setiembre del 2015, el Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, encarga realizar la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto en mención, al Arquitecto: Jonathan Quispe Barzola;

G. R. I.	
REG. Nº	1217981
EXP. Nº	843510



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación de la actualización del presupuesto;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 022-2015-GRJ/GRI/SGE/JRQB, de fecha 17 de Setiembre del 2015, emitido por el Arquitecto: Jonathan Quispe Barzola, con Registro CAP N° 14494, con el cual remite, la Actualización del Presupuesto del proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I N 2102 EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA BUENOS AIRES, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – REGION JUNIN"**, para su evaluación, el mismo que cuenta con la **Aprobación** correspondiente, según Informe N° 109-2015-ARQ.MAAT, de fecha 22 de setiembre del 2015, emitido por el Arquitecto: Miguel Ángel Aliaga Tapia, con Registro CAP N° 11569, motivo por el cual es necesario aprobar dicha actualización, de conformidad con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Expediente comprende básicamente lo siguiente:

- * CARATULA
- * INDICE
- * RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO
- * MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO
- * PRESUPUESTO
- * PRESUPUESTO RESUMEN
- * ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- * RELACION DE INSUMOS
- * FORMULAS POLINOMICA
- * DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- * DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- * CRONOGRAMA DE AVANCE FISICO DE OBRA
- * CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MATERIALES
- * CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO ECONOMICO

Que, con Reporte N° 1206-2015-GRI/SGE, de fecha 28 de Setiembre de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la actualización del presupuesto del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;



Gerencia Regional de Infraestructura

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I N 2102 EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA BUENOS AIRES, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – REGION JUNIN”** Código SNIP N° 266136, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de agosto 2015.

- PRESUPUESTO REFERENCIAL:	S/.	1,619,611.44
- SUPERVISIÓN	S/.	85,366.42

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	1,704,977.86
--------------------------	----------	------------	---------------------

Son: Un Millón Setecientos Cuatro Mil Novecientos Setenta y Siete con 86/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización del presupuesto del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el Arquitecto: Jonathan Quispe Barzola, con Registro CAP N° 14494 y el Arquitecto: Miguel Ángel Aliaga Tapia, con Registro CAP N° 11569**, por ser responsables de la actualización y Evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE


 Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
 Gerente Regional de Infraestructura
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 SEP 2015


 Abog. Antonieta Vidalín Roolés
 SECRETARIA GENERAL